	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1]
		CÓDIGO:MMDS.1100.280.2
	RESOLUCION	VERSION 5

RESOLUCIÓN N°10414 DEL 12 DE FEBRERO DEL 2020

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA REALIZAR LA NOTIFICACIÓN POR AVISO DE COMPARENDOS ELECTRÓNICOS"

El Inspector de Tránsito y Transporte, del Municipio de Cartago del Valle, en ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales y administrativas y en especial las conferidas por la ley 769 de 2002 código nacional de Tránsito, modificado por la ley 1383 de 2010, Ley 1843 de 2017 y el decreto 0019 de 2012, previo los siguientes:

I. CONSIDERANDOS

1. Que el artículo 135 inciso 5 de la Ley 769 de 2002 modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010 que regula lo concerniente a la detección de infracciones a través de medios técnicos y/o tecnológicos y la posterior imposición de la orden de comparendo respectiva. En igual sentido el artículo 137 Ley 769 de 2002, contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, en los casos en que la infracción es detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor. Ahora bien, el artículo 162 del Código Nacional de Tránsito señala la posibilidad de aplicar por analogía y compatibilidad las normas contenidas en el Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo que no se encuentran reguladas en el Código Nacional de Tránsito, en cuanto no fueren incompatibles y no hubiere norma prevista para él.

2. Así las cosas, La Secretaria de Tránsito y Transporte del Municipio de Cartago Valle, en busca de garantizar el debido proceso, derecho de defensa y contradicción de los propietarios de los vehículos objeto de la imposición realizada por este organismo de Tránsito apoyado en ayudas técnicas y tecnológicas, se procede a realizar el trámite de notificación, con la finalidad de garantizar a los implicados el acceso al procedimiento, a los beneficios y/o descuentos establecidos en el Código Nacional de Tránsito y sus normas concordantes y reglamentarias.

3. Que, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 8 de la Ley 1843 de 2017 y en desarrollo de los artículos 68 y 69 de la ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, luego de intentar infructuosamente la notificación personal de las Ordenes de Comparendos, se procederá a fijar la presente resolución **"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA REALIZAR LA NOTIFICACIÓN POR AVISO DE LAS ORDENES DE COMPARENDOS ELECTRÓNICOS"**, junto con su respectivo aviso de notificación en la página web de la Alcaldía Municipal de Cartago Valle y en un lugar público de las instalaciones de la

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [2] CÓDIGO:MMDS.1100.200
	RESOLUCION	VERSION 1

RESOLUCIÓN N°10414 DEL 12 DE FEBRERO DEL 2020

entidad en su sede principal en Cartago Valle Calle 10 No. 14-131 primer piso, teniendo en cuenta la imposibilidad de surtir la notificación como un acto de trámite.

4. Que, una vez remitidas las órdenes de comparendos electrónicos generados a raíz del mencionado proceso, fueron devueltos por alguna de las siguientes causales: dirección errada o incorrecta (D.E), rehúsa recibir (RH), desconocido (DD), no existe (NE) no reside (NR), no reclamado, cerrado, entre otros.


5. De acuerdo a lo expuesto, existen órdenes de comparendos que por tales causales, no pudieron ser entregadas a sus destinatarios, pese a haber sido remitidos en los términos de ley; por tal razón se procede a realizar el presente aviso de notificación, con la finalidad de garantizar a los propietarios registrados de los vehículos objeto de la imposición, el debido proceso, derecho a la defensa y contradicción, el acceso a los beneficios y/o descuentos establecidos en el Código Nacional de Tránsito y sus normas concordantes y reglamentarias. Dicho aviso incluye a las personas naturales y personas jurídicas, razón por la cual, en la casilla de número de identificación, se incluyen cédula de ciudadanía, extranjería, Nit, tarjetas de identidad, de quienes figuren como propietarios de los vehículos que son relacionados.

6. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 769 de 2002, el Comparendo es una Orden formal de notificación para que el presunto contraventor o implicado se presente ante la autoridad de tránsito por la comisión de una infracción, por lo tanto esta resolución se considera como la copia íntegra del acto administrativo de trámite adjunto, en el que se relacionado con claridad algunos elementos contenidos en el formato Único de Comparendo toda vez que las mismas contiene datos personales de los propietarios de los vehículos foto detectados que por la Ley 1581 de 2012 sobre protección de datos personales que no pueden ser divulgados.

El presente listado será fijado por un término de (5) días hábiles luego de los cuales se considerará surtida la notificación al finalizar el siguiente día hábil a la desfijación del aviso.

7. Al día siguiente de la desfijación del correspondiente aviso se considerará surtida la notificación y se dará inicio a los términos establecidos por el Código Nacional de Tránsito, así:

En el caso de aceptar la infracción puede efectuar el pago dentro de los once (11) días hábiles siguientes a esta notificación y obtener un descuento del cincuenta por ciento

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [3] CÓDIGO:MMDS.1100.280.2
	RESOLUCION	VERSION 5

RESOLUCIÓN N°10414 DEL 12 DE FEBRERO DEL 2020

(50%), o podrá cancelar el setenta y cinco (75%) del valor de la multa si paga dentro de los veintiséis (26) días siguientes a la presente notificación, en estos casos deberá asistir obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito.


Si está en desacuerdo con la Orden de Comparendo, podrá presentarse personalmente o por medio de Apoderado, dentro de los próximos once (11) días hábiles siguientes a la presente notificación por aviso, a la Secretaría de Tránsito y transporte de Cartago Valle, para manifestar su desacuerdo y solicitar ante el inspector de Tránsito fijación de fecha y hora para ser escuchado en audiencia pública en la que usted podrá solicitar o presentar las pruebas que considere útiles para su defensa. No obstante, si es sancionado deberá cancelar el 100% de la multa de conformidad con lo establecido en el artículo 136 del CNT.

En caso de no efectuar el pago en los términos antes establecidos o no presentarse al proceso contravencional, este seguirá su curso, entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados, quedando obligado a cancelar el 100% de la multa impuesta más los intereses de mora que se generen hasta la fecha de pago.

En consideración de lo anterior.


II.RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: de conformidad con lo dispuesto en el Inciso 2 del Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a NOTIFICAR POR AVISO LAS SIGUIENTES ORDENES DE COMPARENDO ELECTRONICO, apoyados en sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos, para que las personas que se relacionan en el siguiente Listado como presunto contraventor o implicado se presente ante la autoridad de tránsito por la comisión de una infracción, el cual será publicado en la página web de Alcaldía Municipal de Cartago Valle y en un lugar público de las instalaciones de la entidad en su sede principal en Cartago Valle Calle 10 No. 14-131 primer piso.

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [4]
		CÓDIGO:MMDS.1100.200
RESOLUCION		VERSION 1

RESOLUCIÓN N°10414 DEL 12 DE FEBRERO DEL 2020

NUMERO DE IDENTIFICACION	RPROPIETARIO DEL VEHICULO	N° DE FOTO MULTA O COMPARENDO ELECTRONICO	FECHA FOTO MULTA O COMPARENDO ELECTRONICO	PLACA
1113302863	CLARA MARIA HENAO CASTAÑEDA	76147000000026490485	02/01/20	CWS380
96195324	JHIN ARMEY MARTINEZ BALAGUERA	76147000000026492546	06/01/20	FZT853
52868437	MONICA ANDREA FERNANDEZ CORTES	76147000000026493490	08/01/20	REO581
12995300	MOISES MARTINEZ VARGAS	76147000000026494077	16/01/20	DLV009
32445959	MARIA ALICIA PULGARIN	76147000000026494119	17/01/20	EVK796
1062300974	DANIEL STIVEN PIEDRAHITA LOPEZ	76147000000026588668	30/01/20	IGK826
10299689	JESUS HERMILSO MERA RINCON	76147000000026588674	30/01/20	GFR020
38870457	AIDA LUZ MARTINEZ LONDOÑO	76147000000026588726	30/01/20	NKN259
1085328593	DAVID ANDRES DE LA ROSA POTOSI	76147000000026494094	17/01/20	AUP556
1088031580	MARIANA ISABEL GIRON QUICENO	76147000000026587703	18/01/20	BRV109
24311958	BEATRIZ ELENA PEDRAZA ARIAS	76147000000026587762	18/01/20	JJY400
1124853132	JAIME ANDRANGO VELASQUEZ	76147000000026588068	22/01/20	GEW198
80501454	JUAN CARLOS PUENTES RUIZ	76147000000026588109	22/01/20	EFN296
1066838014	DARISON SINISTERRA VENTE	76147000000026588423	27/01/20	JHX697
43901551	ADRIANA MILENA ALZATE RIREZ	76147000000026588559	29/01/20	HAK881
1094921170	LUIS FELIPE VALENCIA MOLINA	76147000000026588561	29/01/20	CMB796
1040034592	SEBASTIAN ARBOLEDA CARDONA	76147000000026588593	29/01/20	KJB148
18595644	JORGE HELY LOPEZ SANCHEZ	76147000000026588607	29/01/20	FIQ776

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [5]
	RESOLUCION	CÓDIGO:MMDS.1100.280.2
		VERSION 5

RESOLUCIÓN N°10414 DEL 12 DE FEBRERO DEL 2020

NUMERO DE IDENTIFICACION	RPROPIETARIO DEL VEHICULO	N° DE FOTO MULTA O COMPARENDO ELECTRONICO	FECHA_FOTO MULTA O COMPARENDO ELECTRONICO	PLACA
41870655	SANDRA MILENA PARRA VELASQUEZ	76147000000026588614	29/01/20	GGM906
31487068	VANNESA CUERO PEREZ	76147000000026588617	29/01/20	JFU788
1020454413	JUAN GUILLERMO MORALES SALDARRIAGA	76147000000026588628	29/01/20	CVE379
38568222	CAROLINA GARCES TORO	76147000000026588630	29/01/20	IVU477
41937547	LUZ ADRIANA BOTERO FLOREZ	76147000000026588633	29/01/20	HZA017
7276525	HECTOR URIEL GUTIERREZ RIVEROS	76147000000026588644	29/01/20	EHY486
10272805	JOSE ALIRIO CASTAÑO RENDON	76147000000026588649	29/01/20	GQR260
16802278	PAULINO ANTONIO BERON MADROÑO	76147000000026588654	29/01/20	MUZ181
29875617	SANDRA MILENA BLANCO GARCIA	76147000000026588655	29/01/20	HMS274
10099747	ALBEIRO ANTONIO CALZADA LOPEZ	76147000000026588657	29/01/20	EPW844
18609218	JORGE ARMANDO HENAO MEJIA	76147000000026490160	31/12/19	MND223
94327269	JULIAN ALBERTO PEREA RODRIGUEZ	76147000000026490776	03/01/20	CMI651
94355594	JHON JAIRO VELEZ MESA	76147000000026490970	04/01/20	MIT557
1144155473	LUIS ALEJANDRO YUNDA BARRIENTOS	76147000000026588528	28/01/20	HPS467
6747505	HUMBERTO CARDOZO LEMUS	76147000000026588183	23/01/20	WCK205
14273166	FERNEY ZBRANO LEMOS	76147000000026588188	23/01/20	IYW226
13448950	ALVARO MORA RINCON	76147000000026588410	25/01/20	IGT815
1085248424	ELIGIO LEONEL ORTEGA GUEVARA	76147000000026588444	27/01/20	AVK709
32563374	LUZ PATRICIA YEPES MEJIA	76147000000026588520	27/01/20	JHP696


	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [6]
	RESOLUCION	CÓDIGO:MMDS.1100.200
		VERSION 1

RESOLUCIÓN N°10414 DEL 12 DE FEBRERO DEL 2020

NUMERO DE IDENTIFICACION	RPROPIETARIO DEL VEHICULO	N° DE FOTO MULTA O COMPARENDO ELECTRONICO	FECHA_FOTO MULTA O COMPARENDO ELECTRONICO	PLACA
16783713	JUAN CARLOS BETANCOURT RESTREPO	76147000000026588564	29/01/20	HMM052
1088019988	STEPHEN NOEL CARDONA CASTAÑO	76147000000026490558	03/01/20	HHS404
10129065	ORLANDO FLOREZ ALZATE	76147000000026490574	03/01/20	KFM466
43788644	MIRIAN DEL SOCORRO MURILLO CORTES	76147000000026490684	03/01/20	BXB805
10100015	EFREN DARIO ARCILA SUAREZ	76147000000026491055	04/01/20	RIG057
42016353	LAURA ARIAS CASTAÑO	76147000000026491085	04/01/20	PEW099
25218767	INES ACHURY DE ALVAREZ	76147000000026492166	05/01/20	HZR016
900068561	LATINOAMERICANA DE LADRILLOS SAS .	76147000000026492502	06/01/20	FNW743
1087960199	ANITA MERCEDES VILLOTA PANTOJA	76147000000026588296	24/01/20	BKN480
1112625690	FRANCISCO ALEJANDR BALLESTERO BEDOYA	76147000000026588546	28/01/20	EHX326
6112145	JORGE HUMBERTO CORREA OSPINA	76147000000026490631	03/01/20	ENW386
16223173	JOSE LEONARDO BAYONA RESTREPO	76147000000026588451	27/01/20	CGC267

ARTICULO SEGUNDO: REMITIR, copia en formato PDF de la presente Resolución a la oficina de sistemas de la Alcaldía Municipal de Cartago Valle para que adelante el respectivo proceso de publicación.

ARTÍCULO TERCERO: Una vez realizada la publicación ordenada y transcurridos los términos de ley, procédase a incorporar en el sistema integrado de información sobre multas y sanciones por infracciones de tránsito - SIMIT-, las mencionadas órdenes de comparendo.

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [7] CÓDIGO:MMDS.1100.280.2
	RESOLUCION	VERSION 5

RESOLUCIÓN N°10414 DEL 12 DE FEBRERO DEL 2020

ARTÍCULO CUARTO: CONTINÚESE, con el procedimiento establecido en los artículos 136 del Código Nacional de Tránsito, modificado por el artículo 205 del Decreto 019 de 2012 y 137 de la mencionada normativa.

ARTÍCULO QUINTO: Contra el referido acto administrativo no procede recurso alguno por ser un acto de Trámite.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MAURICIO AGUDELO MEJIA
INSPECTOR DE TRANSITO Y TRANSPORTE.

Elaborado por: Luz María Suárez López
 Revisado por: Juan David Martínez



SECRETARÍA DE TRANSITO Y TRANSPORTE
transito@cartago.gov.co
 Casa 10 No. 14-131, Tel: 2124847 - 2128080
 Código Postal: 762021

